

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema No 190360, de fecha 6 de junio 1979, se ha autorizado la compra directa de un vehículo tipo "Jeep" y un "Guinche marca Toyota", con destino al "Centro Demostrativo de Explotación Lechera" de Palos Blancos dependiente de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, para uso exclusivo de aquel Centro y con el fin de que cumpla en forma más eficiente sus actividades dentro de las labores desplegadas en favor del desarrollo agropecuario del país.

Que en cumplimiento de disposiciones en vigencia, es necesario aprobar dicha compra, disponiéndose para el efecto las liberaciones de pago de impuestos y derechos aduaneros, como condiciones de dicha adquisición.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Dispónese la liberación del pago de los gravámenes aduaneros, impuestos municipales y de renta interna, con excepción de la Tasa Retributiva de Servicios Prestados, el 0,5 o/o correspondiente a la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros y el uso de timbres del 10 % sobre el monto liberado, a la importación de un vehículo tipo Jeep con Guinche, marca Toyota, con destino al "Centro Demostrativo de Explotación Lechera", de Palos Blancos, Alto Beni, dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Finanzas, mediante Resolución expresa determinará la aplicación de la presente disposición legal, previa presentación de la documentación aduanera prevista por la legislación vigente.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.